

**7.ª SESIÓN
(Matinal)****MARTES 15 DE ABRIL DE 2014****PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS IBERICO NÚÑEZ****Y****FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA****SUMARIO**

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Con autorización de la Presidencia, se producen distintas intervenciones sobre temas de interés nacional.— Se aprueba por unanimidad en primera votación, y se exonera de segunda votación, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2489 y 2493/2012-CR y 3061/2013-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en virtud del cual se reconoce la preparación y el expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública como microempresas generadoras de autoempleo productivo.— Se aprueba en primera votación, y se exonera de segunda votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3177/2013-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, por el cual se declara al espacio aéreo del Estado peruano Cielo de Quiñones.— Se aprueba en primera votación, y se exonera de segunda votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2256/2012-PE —enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia—, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del anterior período anual de sesiones, en virtud del cual se establece la redelimitación territorial del distrito de Ventanilla, de la provincia constitucional del Callao, con los distritos de Santa Rosa, Ancón, Puente Piedra y San Martín de Porres, de la provincia de Lima, en el departamento de Lima.— Se aprueba en primera votación, y se exonera de segunda votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3269/2013-PE —enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia—, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por el que se crea el distrito de Mi Perú, en la provincia constitucional del Callao.— Se aprueba en primera



El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).— Gracias, Presidente.

Solo para traer la voz de los palmicultores del departamento de San Martín, quienes hoy se tienen un gran problema debido a la importación de biodiesel de Argentina. Este producto está invadiendo el mercado peruano. Ya lo está abasteciendo en un cien por ciento, y la pequeña producción que se tenía en el país a través de una empresa de San Martín —el que acopiaba la producción de todos los productores de dicho departamento y quizá de otros— está paralizada.

El problema que genera esta importación de biodiesel ya está en manos del Ministerio de Energía y Minas y de Indecopi (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual), instituciones a las que desde aquí sugerimos que lo resuelvan de una vez.

En el año 2011, ya se dio una solución a este problema en Estados Unidos, donde se aplicaron los derechos *antidumping* equivalentes a 200 dólares. Gracias a ello, se reguló el mercado y se empezó a crear una competencia leal en el país.

Este problema afecta a los palmicultores y los tiene paralizados desde hace dos meses, por lo que están preocupados. Ellos ya han hecho la denuncia en las instancias correspondientes.

Solicito que el Congreso de la República llame la atención del Indecopi y del Ministerio de Energía y Minas y les solicite dar una solución cuanto antes al problema.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Coa.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Señor Presidente, a propósito de la venta de Las Bambas, de las inversiones en nuestro país y en sistemas colaterales, debo hacer mención de algo que no se dice: el año pasado el Gobierno del Perú ha marcado un récord histórico en inversiones por toda fuente: más de 56 000 millones de dólares. Este es un récord histórico que tiene que ser mencionado y ponderarse, porque representa más del 27% del PBI, porcentaje cercano a las inversiones que se dan en países como China, Finlandia, Corea, Japón, etcétera.

Estos temas tienen que ser aliviados y son los temas de la agenda principal.

De igual manera, para este año 2014, se tiene como meta adjudicar proyectos por un monto mayor a los 13 000 millones de dólares, entre los que se encuentran la Línea 2 del Metro de Lima, el aeropuerto internacional de Chinchero, el terminal portuario de San Martín, en Pisco, y el Gasoducto del Sur peruano.

A propósito de la venta de Las Bambas, se inició este proceso de venta, que debe culminar en noviembre, a un consorcio integrado por tres corporaciones chinas.

Lo que esperamos los sureños, los de la macrorregión sur; los que pertenecemos a las provincias que están en el corredor minero altoandino ubicado en Apurímac y Cusco, es que los compromisos, en términos sociales —y, particularmente, ambientales— que han sido asumidos por Glencore Xstrata, la empresa que está vendiendo en este momento ese importante activo minero, sean cumplidos y asumidos por parte del nuevo consorcio y de la empresa que está comprando más del 30% de los activos de Glencore.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad en primera votación, y se exonera de segunda votación, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2489 y 2493/2012-CR y 3061/2013-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en virtud del cual se reconoce la preparación y el expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública como microempresas generadoras de autoempleo productivo

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se dará tratamiento al primer proyecto de ley de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, y de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, recaído en los Proyectos de Ley 2489/2012-CR, 2493/2493-CR y 3061/2013-CR, mediante el cual se propone reconocer la preparación y el expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública como microempresas generadoras de autoempleo productivo.*

* Los textos de los documentos obran en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, recaído en los proyectos de ley 2489, 2493 y 3061, por el que se propone reconocer la preparación y el expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública como microempresas generadoras de autoempleo productivo.

Al respecto, la Comisión de Inclusión Social ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad. La Junta de Portavoces, con fecha 15 de abril de 2014, acordó la ampliación de la agenda y lo incluyó en esta.

Tiene la palabra el congresista Salazar Miranda, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.



El señor SALAZAR MIRANDA (GPPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo cordial a todos y a cada uno de los señores congresistas.

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas ha dictaminado los proyectos de ley 2489, 2493 y 3061, presentados por los señores congresistas Ángel Neyra, Josué Gutiérrez y Teófilo Gamarra, respectivamente, por los que se propone regular y promover las actividades de los emprendedores que preparan y venden bebidas tradicionales, así como declarar de interés público su formalización y promoción.

En primer lugar, debo aclarar que el dictamen se aprobó por unanimidad al momento se someterse al voto, y no por mayoría, como aparece en la agenda. Es importante que se tenga conocimiento de ello, para que se puedan hacer las correcciones del caso.

El marco normativo lo conforman la Constitución Política, el Decreto Legislativo 604, la Ley de Organización y Funciones del INEI, el Decreto Supremo 005-91, la Resolución Ministerial 022-91 y la Resolución Ministerial 014, esta última una norma sanitaria referida al expendio de alimentos en la vía pública; pero, sobre todo, los documentos Clasificación Industrial Internacional Uniforme —la CIU— Revisión 4 y Cuentas Nacionales del Perú Año Base 2007, elaborados por el INEI.

Se han recibido, asimismo, opiniones de los ministerios de Economía, de la Producción, de Agricultura, así como de instituciones como In-

decopi, INEI, Sociedad Nacional de Industrias, Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades de Miraflores y de Pueblo Libre, y Federación Nacional de Trabajadores Emolienteros. La mayoría de dichas opiniones es a favor de la iniciativa, a favor de las especificaciones que se hacen en el dictamen en debate.

En el texto sustitutorio que se ha aprobado se han tenido en cuenta determinados aspectos. En primer lugar, como en toda ley, el artículo 1 es el que marca el derrotero, el objetivo claro de la norma. ¿Qué es lo que busca esta propuesta de ley? Que se reconozca la actividad de la venta ambulatoria de bebidas elaboradas con plantas medicinales, como el emoliente y otras infusiones: quinua, maca, kiwicha, como microempresas generadoras de autoempleo productivo.

Adicionalmente, se ubica esta actividad económica de servicio de bebidas —y eso es muy importante— dentro de la sección 1, división 56, grupo 56.3, clase 5630 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Esto tiene una explicación, ya que muchos dirán que la Ley 23407, Ley General de Industrias, no considera esta actividad como industria, tal como se puede apreciar en los artículos 2, 3, 5 y 6 del título preliminar, y el artículo 1 de la ley. Sin embargo, hay que considerar que como la Ley 23407 se promulgó el 28 de mayo de 1982 sobre la base a la Revisión 3, no ha tenido en cuenta el avance de la Revisión 4 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

La CIU Revisión 4 tiene como propósito el alcance, la naturaleza, la clasificación, las actividades; abarca todo el campo económico, esencialmente las actividades que se refieren a producción de bienes y servicios, tal como reconocen en el Sistema de Cuentas Nacionales y en la Clasificación Central de Productos (CCP).

Propósito, alcance y naturaleza.

La clasificación de actividades abarca a todas las actividades económicas. Los principales criterios empleados para definir las divisiones y los grupos se refieren a las características de las actividades de las unidades de producción, que tienen un carácter estratégico para determinar el grado de analogía de la estructura de las unidades y ciertas relaciones dentro de una economía.

Los objetivos de esta norma propuesta son los siguientes: integrar los diferentes tipos y clasificaciones económicas internacionalmente elaboradas por distintas organizaciones y asegurar su

coherencia con el Sistema de Cuentas Nacionales; comparar datos internacionales relativos a las diversas estadísticas, clasificados dentro del tipo económico; promover el desarrollo de sistemas adecuados de las estadísticas nacionales, así como también su uso y aplicación; establecer una estructura que permita comparar internacionalmente las estadísticas nacionales; categorizar la estructura de la producción de las unidades económicas; lograr que las actividades económicas estén debidamente representadas; clasificar a las unidades estadísticas en actividad económica; clasificar y agrupar la función por homogeneidad en la producción, entre otros.

Estas las características comprenden un sistema de notación alfanumérico que presenta jerárquicamente cuatro niveles de clasificación, integrados por sección, división, grupo y clase.

Hay que tener en cuenta que el expendio en la vía pública de estas bebidas se realiza en mayor porcentaje en la costa y en la sierra. En la actualidad, esta actividad la realizan alrededor de 25 620 trabajadores debidamente afiliados en federaciones, concentrándose el mayor número en Lima, con 5070, lo que equivale al 19,79% de la totalidad de emprendedores que se dedican a esta actividad económica. Otras regiones importantes son Junín, con 2800 trabajadores, lo que equivale al 10,3% del total; y Cusco, con 2000 afiliados, cantidad que equivale al 7,81% del total.

En el dictamen se ha tratado de respetar las atribuciones de las municipalidades provinciales y de las municipalidades distritales a efectos de no colisionar la Ley 27872, que es la Ley Orgánica de Municipalidades. Por ello, se solicitó la opinión de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de otras municipalidades, las que han contestado positivamente. Además, en el artículo 4 se hace el deslinde correspondiente con la citada ley orgánica.

Por último, en el artículo 5 del proyecto se propone establecer el Día del Emoliente, Quinua, Maca, Kiwicha y Demás Bebidas Naturales Tradicionales, el día 20 de febrero de cada año, fecha que coincide con el aniversario de la declaración, en el año 2013, del Año Internacional de la Quinua. Dicha declaración puso a este cultivo originario de nuestro país en la palestra del mundo.

Concluyo, señores congresistas, solicitando que apoyen este dictamen, a fin de que se pueda reconocer la preparación y el expendio en la vía pública de bebidas elaboradas con plantas medicinales como microempresas generadoras

de autoempleo productivo y también inclusivo. Solicito a los señores congresistas que, en su debido momento, voten a favor de esta iniciativa, porque es importante.

En estos momentos se encuentran presentes en las galerías representantes de los trabajadores que se dedican a esta actividad. No nos olvidemos que son 25 000 ciudadanos que desarrollan esta labor. A ellos hay que darles la gran oportunidad de que sean generadores de empresas importantes para el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Vacchelli Corbetto, vicepresidente de la Comisión de Inclusión Social.



El señor VACCHELLI CORBETTO (GFPF).— Muy buenos días, señor Presidente y colegas congresistas.

Me dirijo a la Representación Nacional con la finalidad de sustentar el dictamen correspondiente a los proyectos de ley 2493/2012, que propone regular, capacitar y promocionar las actividades de los expendedores de bebidas tradicionales de emoliente, quinua, maca, cebada y afines; y 3061/2013, que propone fomentar y promover el expendio de emoliente y productos complementarios.

¿Cuál es el propósito de estas iniciativas? Se busca establecer un marco jurídico que regule la formalización, protección, promoción y capacitación de la actividad de los expendedores de bebidas tradicionales —tanto del emoliente como de la quinua, la maca, la cebada y productos afines—, actividad que en la actualidad se viene desarrollando en la mayor parte de nuestro territorio.

¿Cuál es el problema que se busca resolver a través de esta iniciativa? Se busca establecer mecanismos que faculden la inclusión social y económica de las personas dedicadas al expendio de las bebidas tradicionales, así como promover el interés turístico y cultural de los productos agrícolas tradicionales utilizados en la preparación de estas bebidas.

¿Qué otros aspectos de la problemática del expendio de bebidas tradicionales se quiere regular? Las municipalidades provinciales y

las municipalidades distritales regularán el expendio de las bebidas tradicionales antes señaladas, estableciendo para tal efecto en cada una de sus jurisdicciones los registros, controles y demás acciones que resulten necesarios, a fin de fomentar las capacitaciones que garanticen un servicio de calidad en adecuadas condiciones de higiene y salubridad.

Las autorizaciones o licencias que concedan los municipios provinciales o distritales para el desempeño de los trabajadores expendedores de bebidas tradicionales cumplirán con las normas legales de fomento y protección al menor de edad, a las personas con discapacidad y a los adultos mayores.

Las municipalidades provinciales o distritales implementarán un registro de personas dedicadas al expendio de emoliente y productos complementarios, y dispondrán los mecanismos de regulación, control y salubridad.

Otro beneficio que trae la propuesta es que el Ministerio de Salud afiliará a los trabajadores dedicados a dicha actividad al Sistema Integral de Salud (SIS).

¿Qué han manifestado las autoridades consultadas sobre la propuesta? La Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (Aspec) manifestó su conformidad con la iniciativa. La Municipalidad Metropolitana de Lima la consideró pertinente, siempre y cuando se cuide y no vulnere la autonomía municipal, consagrada en la Constitución Política y en la Ley Orgánica de Municipalidades. El Ministerio de Agricultura ha dado también su opinión favorable a la propuesta. Los que manifestaron algunos reparos fueron el Ministerio de la Producción y el Indecopi.

Señor Presidente, debo añadir que nuestra comisión, en su sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2013, acordó por unanimidad, después del análisis y del debate pertinentes, la aprobación del presente dictamen.

En razón de lo expuesto, pido a los colegas congresistas apoyar con su voto la aprobación de esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Neyra Olaychea.



El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).— Gracias, señor Presidente.

Es importante traer a la memoria la historia, desde hace muchas décadas, de estas iniciativas de ley de reconocimiento de nuestros hermanos inmigrantes de zonas andinas.

Esta propuesta es, desde un inicio, hace doce años, un intento de reconocimiento a esta labor como una actividad económica y social, como un autoempleo.

Quizá, por el espíritu, por el deseo de reconocimiento a la contribución social y económica de estos inmigrantes, se cometieron algunos errores en el planteamiento de los proyectos de ley, que durante los últimos doce años fueron archivados. Lo mismo ocurrió el año pasado, en que tuve que retirar el proyecto de ley que presenté, porque el Ministerio de Trabajo, con toda razón legal, decía que era imposible dar una opinión favorable a la propuesta si en realidad las personas que se dedican a esta actividad no son empleados, porque no dependen de un patrón.

Entonces, dimos un enfoque diferente al proyecto de ley que hoy estamos debatiendo y que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Producción. Los tres proyectos: el 2489, el 2493 y el 3061, de los congresistas Josué Gutiérrez, Gamarra y de quien habla, fueron unificados en un texto sustitutorio, por la siguiente razón: los emolienteros ya tienen una visión diferente, aparte de su evolución; ellos ahora están tratando de ajustarse a las normas internacionales y a las exigencias en materia ambiental y de salud pública, porque su labor es de interés público, ya que sirven cinco millones de desayunos. Son más de treinta mil emolienteros a nivel nacional. Han evolucionado, y no solamente despachan el emoliente —que es su actividad fundamental—, sino que también despachan miles de desayunos. Por ejemplo, diariamente utilizan dos kilos de limón por cada emolientero, lo que significa sesenta toneladas de limón. También utilizan más de nueve toneladas de quinua al año y 180 toneladas de linaza, igual cantidad de maca y unas 720 toneladas de piña al año. Ellos demandan setecientos millones al año de estos insumos agrícolas e industriales, como son tarros de leche, vasitos descartables, etc.

Ahora, con la opinión del INEI, se les ha reconocido y tienen su código internacional de actividad industrial. ¿Qué significa eso? Que, organiza-

damente como están, pueden trabajar con los municipios para mejorar su situación y lograr su desarrollo y su progreso, pueden hacer convenios con la ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial), pueden suscribir convenios con la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). Porque lo que se nos viene en el futuro es la responsabilidad ambiental

¿Dónde van los desechos agrícolas que resultan de esta actividad? Pues a partir de ella se pueden generar otros tipos de industria. Por eso, es importante que ellos acaten —y así lo están haciendo— esta formalización, porque si bien su actividad mueve 700 setecientos millones, es informal.

Por otro lado, se abusa de los agricultores, siendo solo los intermediarios los que se benefician de esta actividad, que no puede desaparecer; por lo tanto, hay que formalizarla. Una cosa es formalizar y otra cosa es normar. Formalizar significa buenas prácticas, y eso es lo que el Perú necesita para dar una imagen favorable en cuanto al aspecto climático. Así, sus actividades productivas, como la básica que desarrolla el emolientero, es un ejemplo en el aspecto social.

Cada emolientero obsequia a la gente que está en la calle sin protección —niños abandonados y personas que deambulan por la vía pública— un mínimo de cinco vasitos como desayuno. Son un total de ciento cincuenta mil, lo que muestra la responsabilidad social de los emolienteros.

Ellos quieren una ley que los reconozca. Por eso, en la Comisión de Producción están estos tres proyectos de ley que tienen opiniones favorables de Gastón Acurio, de la Sociedad Nacional de Industrias y de los municipios. Creemos que esta iniciativa legal es lo más viable para que nosotros reconozcamos la labor de nuestros hermanos, que no son simples ambulantes, sino son microempresarios que necesitan que le demos nuestro apoyo por su responsabilidad social y ambiental y por la salubridad que ellos aportan día a día.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Rondón.



El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo al Pleno.

Este Congreso debe abrir sus brazos a todo peruano que quiera hacer del

Perú una patria grande. Los emolienteros constituyen un grupo humano que quiere, primero —y que es lo más importante—, formalizarse; segundo, ser mejor; y, tercero, contribuir con el país. En ese contexto, me permito puntualizar que ambos dictámenes deben consensuarse. Quiero felicitar a las dos comisiones, a su grupo de asesores y especialmente a sus autores.

Y digo que estos dos dictámenes deben consensuarse porque en uno de ellos se toca lo que es el Sistema Integrado de Salud, que me parece interesante como beneficio para este grupo humano; y también se considera el tema de la capacitación a los expendedores de emolientes y productos complementarios. Me permito sugerir que agreguen la parte sanitaria, porque hay un aspecto importante que no se ha considerado y es que, en el fondo, la quinua, la maca, la kiwicha y demás bebidas tradicionales y naturales de nuestro país tienen que ver y van a complementar lo que ya está establecido en la Ley de la Alimentación Saludable, que promovimos con el congresista Jaime Delgado.

Entonces, la promoción de la quinua, de la maca, de la kiwicha y de las demás especies tradicionales y nutritivas indudablemente también debe incluirse en este texto sustitutorio.

Por ello, les pido a los presidentes de ambas comisiones que, por favor, el tema pase a un pequeño cuarto intermedio, para consensuar ambos dictámenes y poder aprobar un texto sustitutorio de estos proyectos que son muy importantes, enmarcado dentro de lo que es la alimentación saludable y segura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Córdor.



El señor GUTIÉRREZ CÓRDOR (NGP).— Presidente, habiendo recibido el clamor de una población ausente en el criterio formal de la actividad económica, hoy queremos tributarles a ellos con nuestro reconocimiento, porque son actores económicos del país.

Como autor del proyecto, puedo decir que no hay momento tan feliz como el día de hoy, en que el primer poder del Estado, este foro político, este Parlamento asume de manera unánime el reconocimiento a quienes han estado en el ano-

nimato del crecimiento económico del país. Es un reconocimiento que, además, implica brindarle un marco normativo acorde a las circunstancias que el país y que estos actores económicos exigen.

¡Qué duda cabe!, hoy el Perú tiene un atractivo más para el mundo: el aspecto culinario. Hoy se ve en el mundo que el Perú es el destino turístico de muchos hombres y mujeres que vienen precisamente a participar de las comidas y de las bebidas que se expenden en nuestro país.

¿Qué turista en Cusco no ha tomado en horas muy tempranas de la madrugada linaza, boldo, achicoria, kiwicha, maca? Antes de que se difundiera a nivel mundial las bondades de la maca, nuestros hermanos, siguiendo la tradición auténtica del expendio de productos y bebidas, ya difundían estas bondades. Y así lo hicieron también con la quinua, cuando muchos en el país no querían beberla.

Hoy, si bien la comida está en el escenario en todo el mundo y es parte indispensable de cada país, podemos decir que los que se dedican al expendio de bebidas tradicionales y que no han sido escuchados, no han sido incluidos en la política económica del país de manera formal, de manera correcta, con marco normativo, esperan que este Parlamento acuda a ellos.

Esta actividad es parte de una tradición de muchísimos años, que se remonta a la época colonial. Pero, además de eso, ¿cuál ha sido su contribución a la medicina folclórica del Perú profundo? Está enraizado prácticamente en la salud de la población, población que nunca tuvo la oportunidad de acceder a la salud como hoy, pese a que es un derecho universal.

Estas personas han contribuido tanto que merecen el reconocimiento de este Parlamento; merecen que se les dé el estatus de microempresarios, que se les dé el estatus de entes promotores de la economía y del crecimiento del país.

Por todo lo dicho, solicito a la Representación Nacional que, en su momento, apoye de manera unánime esta iniciativa, un gesto que seguramente será digno de este Parlamento para con nuestros hermanos que hacen del Perú cada día un país mucho más grande.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Coari.



La señora COARI MAMANI (NGP).— Gracias, Presidente.

Saludo a mis colegas congresistas, especialmente a los que pertenecen a los comisiones de Producción y de Inclusión Social, y a los representantes de la Federación de Emolienteros que están presentes aquí.

En las dos comisiones se han aprobado unánimemente los dictámenes, los que deberíamos apoyar, porque sabemos que los emolienteros, a nivel nacional, en diferentes provincias y distritos, necesitan que se apruebe este proyecto de ley.

Creo que todos estamos de acuerdo en apoyar la propuesta; nadie puede ser ajeno a ello. Sabemos que los emolienteros sufren día a día en su carretita y que, sin embargo, muchas veces ayudan a muchos de los hermanos que no están bien económicamente. Para nosotros, esto es muy conocido. Además, sabemos que contribuyen a la seguridad alimentaria, a la seguridad nutricional, de las que tanto hablamos. La quinua, la maca están entre los alimentos más importantes que expenden. Creo que esos productos debemos tomarlos en cuenta, así como también debemos tomar en cuenta una variedad de alimentos, como la habas, con un alto contenido de fósforo.

Por ello, el proyecto de ley que se ha aprobado en comisión y que está en debate es importante para todos, a nivel nacional.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Delgado.



El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

Estos proyectos son sumamente importantes porque vienen a reconocer la labor de miles de compatriotas que han optado por una alimentación saludable. Y antes de que existieran las normas, antes de que existiera la ley, antes de que el Estado impulsara políticas de esta naturaleza, ellos ya tenían el compromiso con su comunidad de brindarle alimentación saludable.

Es interesante lo que ha sucedido, porque este es un encuentro entre la oferta y la demanda. Es decir, se trata de proveedores que se han instala-

do en más de treinta mil puntos en el país, para ofrecer a los consumidores una opción saludable; pero, por otro lado, tenemos que los consumidores que acuden a esos puntos a consumir emoliente optan por una alimentación saludable. Y este es un encuentro interesante que se ha producido y que lo podemos ver todas las días a partir de las cinco de la mañana en todo el país. Puntos de encuentro entre proveedores y consumidores que están buscando una opción diferente en favor de una alimentación saludable.

Sin embargo, esta actividad no ha sido suficientemente comprendida a nivel nacional. Existen una serie de dificultades en el desarrollo de dicha actividad. En razón de ello, es importante promover iniciativas de esta naturaleza. Tenemos que trabajar en la promoción, desde el Estado, de este tipo de actividad. Porque quienes están vendiendo emolientes, no están vendiendo gaseosas. Es decir, es la opción que ellos han elegido. Los treinta mil productores de emolientes ya tienen una opción que es importante rescatar y promoverla. Las municipalidades deben capacitarlos, supervisarlos y generar las condiciones apropiadas para que ese alimento que ellos expenden sea cada día mejor.

Hoy, en la mañana, estuvimos aquí, en la Plaza Bolívar, y me ofrecieron un emoliente dulce, sin azúcar. Miren el ingenio del vendedor: emoliente dulce, pero sin azúcar. Porque sí es posible combinar el preparado con frutas y stevia.

Entonces, estos treinta mil peruanos están dándonos el ejemplo de lo que debería haber hecho el Estado hace mucho tiempo: brindar a la población alimentación saludable. Cómo no apoyarlos, cómo no darles todas las condiciones para que ellos sigan extendiéndose. ¿Por qué no convertimos en puntos saludables a todos los emolienteros? Estamos hablando de treinta mil puntos saludables a nivel nacional.

Debemos ayudarlos a mejorar su oferta para que la población sea la beneficiada y para que, en los desayunos o en las noches, exista una oferta interesante a nivel nacional.

Damos nuestro pleno respaldo a la propuesta. Ojalá que estos dos dictámenes puedan ser consensuados y se busque la mejor opción que favorezca a esta actividad relacionada directamente con la alimentación saludable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, nosotros, los de Acción Popular-Frente Amplio, vamos a apoyar esta iniciativa, porque representa también el apoyo a una política de productos ancestrales, productos tradicionales, productos oriundos del Perú.

Es altamente positivo no solamente abrir los mercados y que vengan los productos de afuera, sino también apoyar nuestros productos, lo que tenemos aquí, nuestros productos altoandinos, que han permitido alimentar permanentemente a la población de zonas desprotegidas.

En primer lugar, reitero nuestro apoyo a la iniciativa, porque los beneficiados son sectores de microempresarios que pese a no recibir mucha ayuda, han estado alimentando en las calles a millones de peruanos.

En segundo lugar, nosotros queremos hacer algunos aportes. El texto indica que hay que apoyar a estos microempresarios que venden los productos derivados de la quinua, de la maca, de la kiwicha. Pero consideramos que este apoyo hay que hacerlo extensivo a otros productos oriundos que tienen el mismo potencial nutritivo. El texto debiera decir: "... y otros productos oriundos", porque en el que se ha presentado hay una especie de limitación, ya que los microempresarios que venden emoliente utilizan otro tipo de hierbas y productos peruanos en la elaboración de sus productos. Habría que también protegerlos en esta ley.

No hay que limitar el apoyo solamente a quienes utilizan la kiwicha, la quinua o la maca, que son productos altamente nutritivos; habría que establecer que también la medida alcanza a quienes vendan emolientes elaborados con otros productos oriundos del Perú.

En tercer lugar, habría que ser un poquito más enérgico respecto del apoyo a los microempresarios. Me refiero a que el Estado les debe dar alguna ayuda. Hemos visto que el programa Qali Warma ha tenido problemas permanentemente en la manipulación de alimentos y en los productos que entrega a los niños. Sería bueno que se establezca en un artículo —y aquí me dirijo al presidente de la Comisión de Producción— que el programa Qali Warma progresivamente pediría la adquisición de estos productos.

Los emolienteros están vendiendo quinua, están vendiendo maca, están vendiendo kiwicha, y el programa Qali Warma podría comprarles estos

productos. Los microempresarios emolienteros saben manipular los alimentos y nunca hubo ningún problema grave o significativo con los productos que ellos venden.

Entonces, sugiero que se indique en uno de los artículos que hay que permitir o exigir al programa Qali Warma que progresivamente adquiera este tipo de productos, porque son altamente nutritivos y porque los microempresarios emolienteros están por todo el Perú.

Y, en cuarto lugar, habría que incluir otro artículo que establezca que el Estado va a apoyar la asociatividad de estos microempresarios para que se organicen y le puedan vender sus productos, que son muy importantes para nuestros niños por su alto contenido nutritivo.

Además, sugiero que se consigne en otro artículo que se permitirá crear asociaciones de microempresarios de emolientes para que se puedan organizar y así desarrollen mejor sus actividades en todo el país.

Estas propuestas que hago están dirigidas a que se pueda ayudar más a este sector importante de microempresarios peruanos que, como ya se dijo, colaboran con la alimentación saludable en el país.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Teves.



La señora TEVES QUISPE (NGP).— Señor Presidente, muy buenos días.

Felicito a los que han elaborado este importantísimo proyecto de ley. El hecho de hablar de los señores que expenden emoliente en los centros de abastos, en los mercados a nivel nacional es realmente preocuparnos por los más pobres del país.

Lo que se está proponiendo es que se reconozca la venta ambulante en la vía pública de bebidas elaboradas con plantas medicinales, como es el caso del emoliente, que muchos consumimos en las primeras horas de la mañana, en ayunas. ¿Y por qué lo hacemos? Porque precisamente muchos de los ciudadanos quieren recuperar o mejorar su salud, quieren curarse.

En ese sentido, teniendo en cuenta que estos proyectos contribuyen con la buena salud de la población, pedimos que en ellos se proponga reconocer que la actividad de los emolienteros sea declarada de interés público y social.

Solicito que en el artículo 4 de la propuesta se agregue el término “oportunidad”, respecto de la regulación y promoción de esta actividad por parte de los gobiernos locales: “Los gobiernos locales regulan el expendio en la vía pública de bebidas tradicionales, estableciendo para tal efecto dentro de su jurisdicción los mecanismos de oportunidad —en primer término—, registro, control, salubridad...”, porque hay muchos hermanos que deben tener oportunidad para generar fuentes de trabajo, fuentes de ingreso.

Por lo tanto, el agregar el término “oportunidad” va a permitir que muchos hermanos y hermanas se puedan también incorporar a este negocio y contribuyan a la salud de los peruanos.

En ese sentido, la bancada Nacionalista va a apoyar estos importantes proyectos de ley, que lo que hacen es contribuir con la clase más pobre, con la clase trabajadora y —esto lo digo en mi condición de presidenta de la Comisión de Defensa del Consumidor— a los treinta millones de consumidores que hay en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Reynaga.



El señor REYNAGA SOTO (NGP).— Presidente, esta iniciativa es loable. En ella se reconoce la generación del autoempleo de los pequeños emprendedores. Es una alternativa que forma parte de la mixtura gastronómica nacional, rubro en el que ya se ha escuchado que quienes se dedican a esta actividad no solo generan autoempleo, sino que promueven el desarrollo económico local, mediante la compra directa de diversos insumos chacareros para la elaboración del emoliente.

Las plantas con las que se elabora el emoliente tienen propiedades antiinflamatorias y desintoxicantes, como el boldo, que ayuda a la función hepática. Otras plantas utilizadas tienen propiedades antibacterianas. Por su parte, la linaza contiene fibra en forma de goma, que ayuda a reducir el colesterol y mejora la flora gástrica, además de que en general refuerza el sistema inmunológico. La cebada y la cola de caballo actúan como diuréticos y poseen gran cantidad de antioxidantes. Así, podemos ir detallando otras bondades de los insumos que utilizan los emolienteros.

Por ello, pedimos que se añada al final del artículo 3 del texto sustitutorio presentado por la Comi-

sión de Producción lo siguiente: “Los gobiernos locales también pueden suscribir convenios con cooperaciones internacionales o nacionales”.

Asimismo, proponemos que en el mismo artículo se mencione que los gobiernos locales deben promocionar y fomentar el consumo de estos productos que se expenden en la vía pública, ya que constituyen un alimento saludable y nutritivo que contrarresta el consumo de la comida “chatarra”. Si los gobiernos locales no apoyan de manera directa a este sector en la promoción de esta actividad, no se podrá cumplir con el objetivo que estos microempresarios se han propuesto.

Creo que hay un apoyo unitario en el Parlamento al sector conformado por los microempresarios que preparan y expenden bebidas elaboradas con plantas medicinales.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Mesías Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, Presidente; colegas congresistas, muy buenos días.

En primer lugar, es justo y necesario felicitar a los congresistas que han presentado esta iniciativa. Es importante que rindamos homenaje y culto al trabajo que realizan los peruanos del Perú profundo en un área en la que un grupo de personas, que de manera voluntaria e impulsadas por su espíritu emprendedor, han generado su propio empleo. ¿Quiénes son ellos? son nuestros hermanos emolienteros.

Seguramente, algunos pueden no entender el espíritu de esta iniciativa legislativa, pese a que con ella se va a favorecer a miles de peruanos.

Es necesario que el Congreso de la República reconozca públicamente el gran esfuerzo que hacen estos hermanos y hermanas, fundamentalmente del Perú profundo.

Si nosotros vemos quiénes son los emolienteros, vamos a constatar que la mayoría de ellos proceden del ande. Y ese espíritu andino es el que mueve a todo el Perú. Encontramos a hermanos de Huancayo, de Cajamarca, de Huaraz, de Puno, de Cusco dedicados a esta actividad. Es ahí donde el espíritu del Perú milenario una vez más se siente representado e impulsa el desarrollo nacional.

Los emolienteros son ejemplo de que el Estado y, en su conjunto, el Gobierno Nacional tienen que mirar a lo que es el desarrollo productivo. Los emolienteros merecen respeto, no solamente porque dinamizan la economía, sino porque tienen el gran ejemplo de impulsar el espíritu emprendedor.

Señor Presidente, como aquí muy bien se ha manifestado, debemos tener en cuenta los ingredientes usados por los emolienteros. Es bueno que en esta mañana, en este Pleno, se sepa que en el mundo existen aproximadamente 127 tipos de plantas medicinales, estimulantes y alimenticias, de las cuales el Perú posee cerca de ochenta. Los emolienteros no solamente hacen que se genere autoempleo, sino que se reivindique a la ciencia y a la tecnología del Perú antiguo. ¿Cómo? Pues a través de la motivación, de lo que es el fortalecimiento, el cuidado y el reconocimiento de algo respecto de lo cual también debemos reflexionar: el acervo nacional.

Es importante que tengamos patentes que protejan, de manera seria y responsable, aquellos grandes aportes que ha hecho el mundo andino.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Les voy a poner un ejemplo: la chirimoya es un producto alimenticio cultivado por los peruanos antiguos. Sin embargo, el país del sur lo quiere llamar “chilimoya”. Frente a eso, nosotros tenemos que poner a buen recaudo dicho producto. Hay que patentar estas plantas tradicionales.

Reitero, el mundo consume 127 plantas medicinales, estimulantes y alimenticias, de las cuales aproximadamente ochenta han sido generadas por el Perú antiguo.

Por ello, no solamente hay que ver a nuestros hermanos emolienteros y emolienteras como aquellos que están impulsados por el espíritu emprendedor, sino como aquellos que están poniendo a buen recaudo el gran acervo y la tradición que nos ha dejado el Perú milenario, el que esta mañana necesita ser reivindicado ante los ojos del mundo. El Perú se reivindica a través del Perú profundo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Colegas, muy buenos días.

El colega Pari me pide una interrupción. Si la Presidencia lo permite, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Pari.



El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Muchas gracias, Presidente.

No solamente es cuestión de saludar la iniciativa empresarial, microempresarial de los hermanos emolienteros, sino de tener la capacidad de sintetizar el conocimiento que ha sido transmitido desde hace muchos años, el que lamentablemente, a veces, es dejado a un lado por nuestra sociedad. El congresista Delgado ha dicho que la actividad que desarrollan los emolienteros es importante, porque permite convertir a nuestras ciudades en puntos saludables. Los productos que ellos utilizan —y aquí hay varios médicos que pueden afirmarlo— nos pueden ayudar a fomentar el uso de una nueva medicina en el país, una medicina de carácter preventivo, que vaya por el lado de la creatividad, por el lado del desarrollo del conocimiento y del pensamiento de nuestras propias culturas. Y eso es un aporte fundamental.

Afirmar la economía está bien; hay que afirmarla, pero también, por otro lado, hay que afirmar el conocimiento tradicional de nuestros hermanos del ande.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Justiniano Apaza.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Señor Presidente, este proyecto que propone reconocer la preparación y el expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública es muy importante. Hay que ponderar que, además de su carácter inclusivo, este proyecto funciona más que todo en tres pilares: el primero es la formalización de esta actividad. ¿Qué busca este gobierno?, ¿qué buscamos nosotros? Formalizar. Buscamos que la informalidad sea cortada de una vez, que la informalidad desaparezca, y este proyecto incentiva precisamente la formalización.

El otro pilar es la protección contra los abusos de los que son objeto generalmente estos trabajadores que se buscan la vida honesta y sanamente. Hay que protegerlos no solamente del abuso de algunas autoridades municipales y/o policiales, sino también de la indiferencia y la discriminación de las que son objeto, porque a veces son mal visto por algunos ciudadanos que ven en el emolientero a un ciudadano que está en alianza con algunos sectores considerados no positivos. Por tanto, es necesario protegerlos mediante una ley como la que se está proponiendo.

El tercer pilar es el incentivo de la formación del emolientero. Hay que buscar que este trabajador se autoforme, se autoeduque, y que en forma progresiva vaya mentalizando lo que significa la organización, lo que significa la microempresa, la pequeña empresa y la mediana empresa.

Estos son los pilares fundamentales que buscamos, señor Presidente.

Por tanto, sería redundar en el tema hablar de los beneficios de esta propuesta de ley.

Felicito a los colegas que han redactado esta iniciativa muy valiente, muy decidida.

La bancada Nacionalista va a apoyar el texto sustitutorio, teniendo en cuenta estos tres pilares fundamentales, que se convertirán en un instrumento de defensa, de promoción y, sobre todo, de formalización de estos trabajadores.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Seré muy breve, señor Presidente, en la medida en que ya se ha dicho todo. Sin embargo, una primera reflexión es que aparentemente las leyes que a veces aprobamos no se ajustan a las necesidades del país o a la calidad de los proyectos. Sin embargo, cuando uno hace evaluación de este proyecto, nota que evidentemente va a beneficiar al sector de la microempresa y la pequeña empresa, va a beneficiar a 25 000 personas que serán así incluidas socialmente. Y lo más importante: de estas 25 000 personas, casi el 75% son mujeres. Eso es algo bueno, porque permitirá la formalización, permitirá que acceso a los servicios de salud, permitirá el manejo eficiente de los residuos sólidos y —lo fundamental— permitirá el aprovechamiento de productos naturales, como el emoliente, la quinua, la maca, la kiwicha.

Este mismo proyecto va a tener que trabajarse con un reglamento que permita que las municipalidades ordenen y organicen, de una u otra manera, a las 25 000 personas que trabajan en este rubro y que, lo reitero, van a ser beneficiados con la inclusión social, van a dejar la pobreza, pero sin que se produzca la invasión de las calles de las regiones y de las provincias de una manera totalmente desordenada.

Me pide una interrupción el congresista Enrique Wong. Señor Presidente, si usted lo autoriza, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Enrique Wong.



El señor WONG PUJADA (SN).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Simon.

Indudablemente, este es un proyecto de ley que hay que apoyar, porque la promoción del empleo es muy importante. Pero también es importante ver la forma de ordenarlo, reglamentarlo, formalizarlo. Sobre todo, hay que ver cómo va a proporcionar su apoyo el Gobierno para que estos 25 000 puestos de trabajo puedan reorganizarse, formalizarse.

Por otro lado, las bondades de las plantas medicinales indudablemente son un factor de gran importancia. En el caso del emolientero, sucede algo importante, porque gracias a la alta temperatura del agua que se utiliza para elaborar el emoliente, este producto es estéril, no tiene bacterias.

Esas son algunas de las ventajas por las que estamos a favor de los emolienteros y de la reglamentación y formalización de su labor. Esta actividad, además, genera fuentes productivas de trabajo, como yo las llamo. Por lo tanto, ellos deben tener todos sus derechos laborales.

Porque constituyen fuentes de trabajo, como les llamo, productivas. Y que tengan todos sus derechos, en lo posible, laborales.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le ruego que termine, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— Voy a terminar, Presidente.

No es lo importante y lo fundamental que se declare el 20 de febrero de cada año como Día

del Emoliente; sí es bueno, pero no es lo importante. La riqueza de esta proposición de ley, y lo fundamental de ella, es que va a permitir la regularización de la actividad, la inclusión, la formalización y, por ende, la protección laboral y de la salud de los emolienteros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Pérez Tello.



La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Gracias, Presidente.

Solicito que se trabaje de manera consensuada en las comisiones un texto sustitutorio, en el que no deben dejar de considerar algunas de las observaciones, tanto en sentido negativo como en sentido positivo, hechas por distintos ministerios.

Básicamente, el consenso de las observaciones en un sentido desfavorable tiene que ver con la existencia ya de entidades a cargo de su regulación, como por ejemplo las municipalidades provinciales y distritales, algo que sí se ha recogido en el texto de la Comisión de Inclusión Social. Por ello, no debiera dejarse de lado la incorporación de esas observaciones, para evitar una doble regulación que termine perjudicando a los emolienteros, que son finalmente quienes se beneficiarían con la norma.

Tampoco debe dejar de contemplarse las propuestas o las opiniones favorables del Ministerio de Agricultura y de algunas municipalidades, que reconocen en el expendio de bebidas la necesidad de fortalecer la identidad del país, como heredero de una variedad de productos nutritivos y medicinales.

Ambas cosas pueden ser perfectamente complementadas en un texto sustitutorio, que no debe perder de vista que tampoco se puede crear gasto público con algunas de las decisiones que han generado expectativa legítima en los emolienteros, pero que sí se pueden resolver problemas de trámites.

Sin más, reitero mi pedido para que las presidencias de ambas comisiones presenten un texto consensuado para que podamos votarlo a la brevedad.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Habiendo concluido el rol de oradores y no estando presente el congresista Vacchelli, tiene la palabra el congresista Salazar Miranda, presidente de la comisión principal.



El señor SALAZAR MIRANDA (GFPF).— Gracias, señor Presidente.

El señor congresista Rondón ha hecho una propuesta respecto a incluir en el artículo 2 el reconocimiento de esta actividad como de interés turístico y cultural.

Asimismo, en el artículo 3 acogemos la sugerencia hecha para que se considere la promoción de la alimentación saludable.

No se acepta la propuesta de incluir a los emolienteros en el SIS (Sistema Integral de Salud), porque eso ya tiene su ley y es algo tácito, que está sobrentendido.

Señor Presidente, el nuevo texto sustitutorio voy a presentarlo en este instante.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— ¿Ha solicitado un cuarto intermedio, congresista Salazar?

El señor SALAZAR MIRANDA (GFPF).— Sí, Presidente.

El texto está listo; voy a presentarlo en este instante. Firmo y lo presento.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Remítase el texto para proceder a darle lectura.

Se va a dar lectura al texto remitido por el presidente de la comisión principal.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Producción, congresista Octavio Salazar, a las 11 y 17 horas.

Ley que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública como microempresas generadoras de autoempleo productivo.

Artículo 1. Reconocimiento como microempresas generadoras de autoempleo productivo.

Se reconoce el expendio o venta ambulatoria en la vía pública de bebidas elaboradas con plantas medicinales en emoliente u otras infusiones y de quinua, maca y kiwicha como microempresas generadoras de autoempleo productivo cuya actividad económica de servicio de bebidas se ubica en la Sección I, División 56, Grupo 563, Clase 5630 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas Revisión 4.

Artículo 2. Reconocimiento como actividad económica de inclusión social e interés turístico y cultural.

Se reconoce de interés público-social, turístico y cultural el expendio o venta ambulatoria en la vía pública de bebidas elaboradas con plantas medicinales en emoliente u otras infusiones y de quinua, maca y kiwicha como actividad económica de inclusión social e importante difusora del consumo de productos naturales tradicionales en el Perú.

Artículo 3. Fomento de los estándares sanitarios y ambientales y promoción de alimentación saludable de la venta ambulatoria de bebidas elaboradas con plantas medicinales tradicionales.

La actividad económica de bebidas naturales y tradicionales de emoliente, quinua, maca y kiwicha se alinea en los estándares de buenas prácticas en su proceso productivo con la obligación de cumplir con las normas de salubridad y buen manejo de residuos sólidos y promoción de la alimentación saludable.

Los gobiernos locales pueden suscribir convenios de cooperación con las asociaciones de expendedores en la vía pública de bebidas tradicionales dentro de su jurisdicción, en el marco de acciones que contribuyan a un desarrollo integral, sostenible y ordenado de la comunidad en armonía con las normas del cuidado del medio ambiente y ornato de la ciudad.

Artículo 4. Regulación y promoción.

Los gobiernos locales regulan el expendio en la vía pública de bebidas tradicionales, estableciendo para tal efecto dentro de su jurisdicción los mecanismos de registro, control, salubridad, capacitación y fomento de capacidades que garanticen un servicio de calidad y en adecuadas condiciones de higiene y salubridad de acuerdo a las atribuciones y funciones que le otorga la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 6. Día del Emoliente, Quinua, Maca, Kiwicha y Demás Bebidas Naturales Tradicionales.

Se declara el 20 de febrero de cada año como Día del Emoliente, Quinua, Maca, Kiwicha y Demás Bebidas Naturales Tradicionales.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para computar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se pone en conocimiento de la Representación Nacional que en estos momentos se encuentran sesionando las comisiones de Constitución y de Presupuesto y Cuenta General de la República, para efectos del quórum de la presente sesión.

Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que reconoce la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública como microempresas generadoras de autoempleo productivo.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado por unanimidad el texto sustitutorio.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, Monterola Abregú, Huairé Chuquichaico, Belaunde Moreyra, Eguren Neuenschwander, Tapia Bernal, Chávez Cossío, Reátegui Flores, Apaza Condori, Huayama Neira, Reynaga Soto y Bardález Cochagne.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RECONOCE LA PREPARACIÓN Y EXPENDIO O VENTA DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LA VÍA PÚBLICA, COMO MICROEMPRESAS GENERADORAS DE AUTOEMPLEO PRODUCTIVO

Artículo 1. Reconocimiento como microempresas generadoras de autoempleo productivo

Se reconoce el expendio o venta ambulatoria en la vía pública de bebidas elaboradas con plantas medicinales en emoliente u otras infusiones y de quinua, maca y kiwicha como microempresas generadoras de autoempleo productivo cuya actividad económica de servicio de bebidas se ubica en la Sección I, División 56, Grupo 563, Clase 5630 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas Revisión 4.

Artículo 2. Reconocimiento como actividad económica de inclusión social e interés turístico y cultural

Se reconoce de interés público-social, turístico y cultural el expendio o venta ambulatoria en la vía pública de bebidas elaboradas con plantas medicinales en emoliente u otras infusiones y de quinua, maca y kiwicha como actividad económica de inclusión social e importante difusora del consumo de productos naturales tradicionales en el Perú.

Artículo 3. Fomento de los estándares sanitarios y ambientales y promoción de alimentación saludable de la venta ambulatoria de bebidas elaboradas con plantas medicinales tradicionales

La actividad económica de bebidas naturales y tradicionales de emoliente, quinua, maca y kiwicha se alinea en los estándares de buenas prácticas en su proceso productivo con la obligación de cumplir con las normas de salubridad y buen manejo de residuos sólidos y promoción de la alimentación saludable.

Los gobiernos locales pueden suscribir convenios de cooperación con las asociaciones de expendedores en la vía pública de bebidas tradicionales dentro de su jurisdicción, en el marco de acciones que contribuyan a un desarrollo integral, sostenible y ordenado de la comunidad en armonía con las normas del cuidado del medio ambiente y ornato de la ciudad.

Artículo 4. Regulación y promoción

Los gobiernos locales regulan el expendio en la vía pública de bebidas tradicionales, estableciendo para tal efecto dentro de su jurisdicción, los mecanismos de registro, control, salubridad, capacitación y fomento de capacidades que garanticen un servicio de calidad y en adecuadas condiciones de higiene y salubridad de acuerdo a las atribuciones y funciones que le otorga la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 5. Día del Emoliente, Quinua, Maca, Kiwicha y Demás Bebidas Naturales Tradicionales

Se declara el 20 de febrero de cada año como Día del Emoliente, Quinua, Maca, Kiwicha y Demás Bebidas Naturales Tradicionales.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos 2489 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acha Romaní, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez, Beingolea Delgado, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuén, Gutiérrez Cóndor, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.”

Además, se constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, Chávez Cossío, Tapia Bernal, Bardález Cochagne, Reátegui Flores,

Eguren Neuenschwander, Belaunde Moreyra, Monterola Abregú, Huairu Chuquichaico, Apaza Condori, Huayama Neira, Reynaga Soto y Tejada Galindo.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción.



El señor SALAZAR MIRANDA (GFPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Habiendo sido aprobado el texto sustitutorio por unanimidad en primera votación, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital**

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 78 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio que reconoce la preparación y el expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública como microempresas generadoras de autoempleo productivo.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 2489, 2493 y 3061.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, Chávez Cossío, Tapia Bernal, Bardález Cochagne, Reátegui Flores, Eguren Neuenschwander, Belaunde Moreyra, Monterola Abregú, Huairu Chuquichaico, Apaza Condori, Huayama Neira, Reynaga Soto y Tejada Galindo.

“**Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 2489 y otros**”

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez,

Beingolea Delgado, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuén, Gutiérrez Cóndor, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Wong Pujada, Yovera Flores, Yrupailla Montes y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que votó en contra: Bedoya de Vivanco.”

Se aprueba en primera votación, y se exonera de segunda votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3177/2013-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, por el cual se declara al espacio aéreo del Estado peruano Cielo de Quiñones

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente proyecto.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas recaído en el Proyecto de Ley 3177/2013-CR, mediante el cual se propone declarar el espacio aéreo que cubre el territorio del Estado peruano como Cielo de Quiñones.*



—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de

Defensa Nacional recaído en el Proyecto de Ley 3177, por el que se propone declarar el espacio aéreo que cubre el territorio del Estado peruano como Cielo de Quiñones.

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de abril de 2014, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Carrillo Cavero, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Señor Presidente y señores congresistas, el Proyecto de Ley 3177/2013-CR, que propone declarar el espacio aéreo peruano como el Cielo Quiñones, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 14

de febrero de 2014 y fue recibido el 24 de febrero de 2014 por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, que lo aprobó en su sesión del 7 de abril de 2014.

La propuesta legal cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Defensa y de la Fuerza Aérea del Perú.

La presente iniciativa propone declarar el espacio aéreo peruano como el Cielo de Quiñones, en homenaje al capitán José Abelardo Quiñones, como una manera de resaltar el gesto heroico que este tuviera de dar su vida por la patria en Quebrada Seca, durante el conflicto con el Ecuador, un 23 de julio de 1941.

Esta propuesta constituye un reconocimiento más a este héroe nacional de nuestra Fuerza Aérea del Perú, cuyo ejemplo de patriotismo y amor al país debe ser resaltado y reconocido por todos los peruanos y ser un ejemplo para ellos.

Es pertinente mencionar que el artículo 54 de la Constitución Política del Perú establece: “El territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que lo cubre”.

Dicho artículo precisa que el Estado ejerce soberanía y jurisdicción sobre el espacio aéreo que cubre su territorio y el mar adyacente, hasta el límite de las 200 millas.

El capitán de la Fuerza Aérea del Perú es considerado el héroe más representativo de la dicha

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.